

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

### **5062 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2021.**

Habiéndose procedido por parte del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, a la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2021, compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y el de la Sociedad Municipal Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el presupuesto se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cehegín (Murcia) a 16 de julio de 2021.—El Alcalde-Presidente Ayto. Cehegín, Jerónimo Moya Puerta.